

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor

CARLOS MARIO QUIROZ LONDOÑO

Representante Legal

UT VIVIENDA CHINCHINA

Calle 43 No. 13 – 71, Piso 3 Barrio Torices

Email: santiagoarley9@gmail.com

Cartagena -Bolívar-

REF: Notificación Adjudicación y Aceptación Oferta presentada en virtud del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR – FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA

Respetado Señor Quiroz

Atendiendo las instrucciones impartidas por la Secretaría de Vivienda y Territorio de la Gobernación de Caldas, del 26 de septiembre del año en curso, en su calidad de Fideicomitente Gestor de los patrimonios autónomos denominados **FIDEICOMISO PAM VIVIENDA GOBERNACIÓN DE CALDAS** y **FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA**, nos permitimos informarle, como voceros y administradores de los mismos, que la oferta por ustedes presentada, fue aceptada por el Comité Evaluador designado en el Proceso de la Invitación de la referencia¹, según consta en el acta No 70 del 16 de septiembre del 2025, toda vez que la misma cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la invitación, conforme al informe de evaluación realizado por el comité designado.

De conformidad con lo anterior, y en los términos de la Invitación Pública antes mencionada, procedemos informarles de la adjudicación y aceptación, para lo cual, se informa que tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles para aceptar formalmente su designación, la cual debe estar debidamente suscrita por el Representante Legal, y debe ser remitida a los correos electrónicos servicioalcliente@fiducentral.com y maria.meza@fiducentral.com.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que deberá cumplir con el proceso de vinculación y validación SARLAFT de la Fiduciaria; razón por la cual, una vez dicho proceso de vinculación culmine de manera satisfactoria, será procedente continuar con los trámites de perfeccionamiento y suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos

¹ Publicado en la ruta: <https://www.fiducentral.com/la-fiduciaria/terminos-de-referencia-invitaciones-publicas-2025/invitaciones-publicas-fideicomisos-2025> - 22 FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA / No. 2.

Inmobiliario - **FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA**, a través del cual la Unión Temporal denominada "**UT VIVIENDA CHINCHINA**", se vinculará como Fideicomitente Constructor Desarrollador

Suscrito el referido contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, deberá constituir la garantía única de cumplimiento para amparar sus obligaciones, conforme a los Términos de Referencia, la cual será debidamente aprobada por la Fiduciaria. No obstante, es preciso aclarar que, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario deberá ser suscrito a más tardar dentro del mes siguiente a la selección del proponente que ostentará la calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

Claudia Hincapié Castro

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO

C.C. No. 51.728.259 de Bogotá

Representante Legal Suplente

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO DERIVADO IV MUNICIPIO CHINCHINA**

NIT. 830.053.036-3

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404